



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 189-2019-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

30 DIC. 2019

VISTO: el Informe Nº 067-2019-GRLL-GOB/PECH-06-4.ADQ, de fecha 30.12.2019 del Área de Adquisiciones – Abastecimientos y Servicios Generales solicitando la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Asesoría Legal Externa en Materia Laboral";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 185-2019-GRLL-GOB/PECH, de fecha 20.12.2019, se autorizó la contratación directa del servicio de asesoría legal externa en materia laboral por el periodo pendiente de ejecución de dicho servicio de acuerdo a los términos de referencia de la Adjudicación Simplificada Nº 0008-2018-GRLL-GOB/PECH; autorizando a la Oficina de Administración a efectuar las acciones necesarias para la contratación directa autorizada en los términos previstos en la normatividad sobre contrataciones estatales;

Que, el artículo 102º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado regula el procedimiento de las contrataciones directas, señalando en el numeral 102.1 que una vez aprobada la Contratación Directa, **la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor**, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, las cuales contienen como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48. La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación;

Que, mediante Oficio Nº 476-2019-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 27.12.2019, la Oficina de Planificación informa que el requerimiento esta previsto en el Cuadro de Necesidades 2020 por lo cual cuenta con previsión presupuestal con cargo a la Meta SIAF 2019 04 - Dirección Técnica, Supervisión y Administración, por la fuente Recursos Ordinarios;

Que, mediante documento de Visto de fecha 30.12.2019, el Responsable del Área de Adquisiciones informa que en el Plan Anual de Contrataciones del PECH se encuentra programada la contratación Directa para el Servicio de Asesoría Legal Externa en Materia Laboral, con un valor estimado de S/ 107,500.00. Refiere que el Jefe de la Oficina de Asesoría en calidad de área usuaria ha hecho llegar el requerimiento para la citada contratación, por lo que en coordinación con dicha área se ha efectuado la indagación de mercado determinando un valor estimado de S/ 107,500.00 por un periodo de diez (10) meses, y solicita la aprobación del citado expediente de contratación;



Estando a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 350-2015-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Contratación Directa para la contratación del "Servicio de Asesoría Legal Externa en materia Laboral", con previsión en la Meta SIAF 004 fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

SEGUNDO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará el Expediente de Contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

TERCERO.- Hágase de conocimiento del Órgano Encargado de las Contrataciones, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ABG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE

SISGEDO Doc. N° 5580780
Exp. N° 4621827